

382

PARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES: San Salvador, a las nueve horas del día catorce de mayo de dos mil veintiuno.


Por recibida la documentación suscrita y presentada a este Departamento a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, por el señor _____ en su calidad de Secretario General electo del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA (SUTTMINEC)**; en la que se informa a éste Departamento sacar de acefalia al Sindicato y la elección de la Junta Directiva para el período 2020-2021. Solicitando su correspondiente inscripción, así como la extensión de credenciales y carnets a las personas electas para la misma. Al hacer el análisis de la documentación presentada, éste Departamento hace las siguientes consideraciones:

- I. Que en la documentación presentada consta que el día veintinueve de agosto del año dos mil veinte, se giró convocatoria para celebrar Asamblea Extraordinaria de Primera Convocatoria, para las trece horas del día cuatro de septiembre del año del dos mil veinte, cumpliendo con lo establecido en el artículo 79 literal e) de la Ley de Servicio Civil y artículo 12 de los estatutos sindicales.
- II. Asimismo, consta la certificación de acta número diecinueve de Asamblea Extraordinaria de Primera Convocatoria celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil veinte a las trece horas, encontrándose presentes un total de veintidós personas afiliadas, cumpliendo con el quórum legal requerido, por lo que se dió inicio a la Asamblea, desarrollándose como punto de agenda sacar de acefalia al sindicato y la elección de la Junta Directiva para el período dos mil veinte- dos mil veintiuno.
- III. Además, se anexa a la documentación presentada fotocopias simples de los Documentos Únicos de Identidad y boletas de pago de cada una de las personas electas, verificando el cumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Servicio Civil y el artículo 23 de los estatutos como lo son: nacionalidad, mayoría de edad y no ser empleado de confianza.
- IV. Por lo cual, después de haberse verificado la legalidad de la elección conforme a los estatutos sindicales, la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA

Secretario General
Secretaria de Organización
Secretario de Conflictos
Secretario de Finanzas
Secretaria de Actas y Acuerdos
Secretario de Prensa y Propaganda
Secretario de Educación y Cultura
Secretaria de Asistencia y Previsión Social
Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales
Secretaria de la Mujer

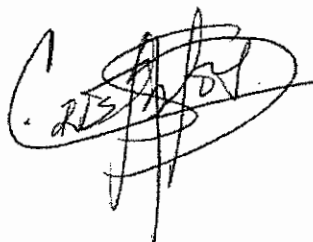
POR TANTO: Este Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, verificados los requisitos legales para la inscripción de Juntas Directivas en los arts. 79 literal "e"; 87 ordinal 1°, 88, 89 y 90 todos de la Ley de Servicio Civil, y arts. 12 y 23 de los estatutos del referido sindicato, **RESUELVE:** a) **INSCRIBASE** la nómina de la Junta Directiva del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA (SUTMINEC)**; la cual fue electa el día cuatro de septiembre del año dos mil veinte, para el ejercicio que inició el día ocho de octubre del año dos mil veinte y que ha de finalizar el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno; b) **EXTIENDANSE** las credenciales y carnés correspondientes y transcribese éste auto a la asociación profesional interesada. **NOTIFIQUESE.**


Lic. Hamilal Misael Reyes
Jefe del Departamento
Nacional de Organizaciones Sociales

Elaborado por:
Licda. Susana Huezco
Colaboradora Jurídica

18 MAY 2021, Hora 10:35 am

en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, S.S. notifique
y entregue al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con D.N. N. N.
la resolución que antecede con sus respectivos carnets y credenciales
y para constancia firma de recibido.



PARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES: San Salvador, a las nueve horas del día tres de noviembre del año dos mil veintiuno.

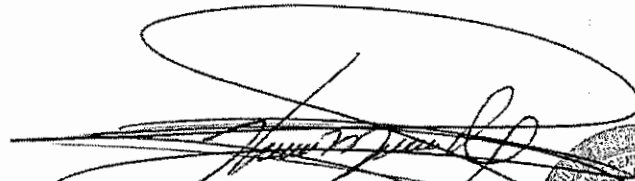
Por recibida la documentación suscrita y presentada a este Departamento a las diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año dos mil veintiuno, por el señor en su calidad de Secretario General del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**, cuyas siglas son **SUTMINEC**; en la que se informa a éste Departamento la elección de la Junta Directiva para el período comprendido del veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno al veintisiete de agosto del año dos mil veintidós. Solicitando su correspondiente inscripción, así como la extensión de credenciales y carnés a las personas electas para la misma. Al hacer el análisis de la documentación presentada, éste Departamento hace las siguientes consideraciones:

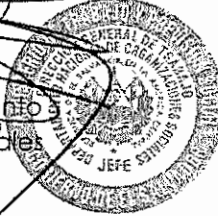
- I. Que en la documentación presentada consta que el día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, el señor Edwin Armando Cristales López en su calidad de Secretario General del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**, cuyas siglas son **SUTMINEC**, giró convocatoria a todos los afiliados para celebrar Asamblea Ordinaria de Primera Convocatoria, para las trece horas del día trece de agosto del año del dos mil veintiuno, cumpliendo con lo establecido en el artículo 79 literal e) de la Ley de Servicio Civil y artículos 12 y 26 literal d) de los estatutos sindicales.
- II. Asimismo, consta la certificación de acta número veinte de Asamblea Ordinaria de Primera Convocatoria celebrada el día trece de agosto del año dos mil veintiuno a las trece horas, encontrándose presentes un total de veinticuatro personas afiliadas, cumpliendo con el quórum legal requerido para celebrar en Primera Convocatoria y siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 87 inciso 2° de la Ley de Servicio Civil y Artículos 11 y 15 de los estatutos sindicales, por lo que se dió inicio a la Asamblea, desarrollándose como punto de agenda la elección de la Junta Directiva para el período comprendido del veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno al veintisiete de agosto del año dos mil veintidós.
- III. Además, se anexa a la documentación presentada fotocopias simples de los Documentos Únicos de Identidad, y diez boletas de pago de cada una de las personas directivas sindicales, con los cuales se verificaron algunos de los requisitos para ser parte de la Junta Directiva establecidos en el artículo 90 de la Ley de Servicio Civil y el artículo 23 literales a), b) y e) de los estatutos como lo son: nacionalidad, mayoría de edad y no ser empleado de confianza ni representante patronal, además se verificó que las diez personas integrantes de la Junta Directiva fueran afiliadas a la organización sindical en comento, mediante la nómina de afiliados anexada a la documentación presentada, de conformidad al artículo 23 literal c) de los estatutos y el artículo 90 de la Ley de Servicio Civil.
- IV. Por lo cual, después de haberse verificado la legalidad de la elección conforme a los estatutos sindicales, la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

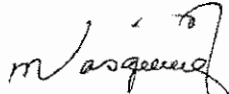
- Secretario General
- Secretaria de Organización
- Secretario de Conflictos
- Secretario de Finanzas
- Secretaria de Actas y Acuerdos
- Secretario de Prensa y Propaganda
- Secretario de Educación y Cultura

Secretaría de Asistencia y Previsión Social
Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales
Secretaría de la Mujer

POR TANTO: Este Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, verificados los requisitos legales para la inscripción de Juntas Directivas en los arts. 79 literal "e"; 87 inciso 2º, 88, 89 y 90 todos de la Ley de Servicio Civil, y arts. 11, 12, 15, 23 literales a) b) c) y e) y 26 literal d) de los estatutos del referido sindicato, **RESUELVE:** a) **INSCRIBASE** la nómina de la Junta Directiva del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**, cuyas siglas son **SUTMINEC**; la cual fue electa el día trece de agosto del año dos mil veintiuno, para el ejercicio que inició el día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno y que ha de finalizar el día veintisiete de agosto del año dos mil veintidós; b) **EXTIENDANSE** las credenciales y carnés correspondientes y transcribese éste auto a la asociación profesional interesada. **NOTIFIQUESE.**


Lic. Hamilaf Misael Reyes
Jefe Ad-honorem del Departamento
Nacional de Organizaciones Sociales





Elaborado por: Licda. María Máxima Vásquez
Colaboradora Jurídica.

VºBº 

EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LAS once HORAS Y veintiseis MINUTOS, DEL DIA Cinco DE Noviembre DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ENTREGUÉ A LA SEÑORA / AL SEÑOR _____, CON DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD NÚMERO _____, UN OFICIO ^{-JDPUB-20 S.R.} ~~DE TRABAJO~~ N° 1064 /2021, tres CREDENCIALES Y Diez CARNÉS, DEL SINDICATO/ SECCIONAL/ FEDERACIÓN/ CONFEDERACIÓN Sindicato Unificado de Trabajadoras y Trabajadoras del Ministerio de Economía (SUTMINES), y Para Constancia Firmadas

[Handwritten Signature]



FIRMA DEL NOTIFICADOR

Recibí conforme:

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE

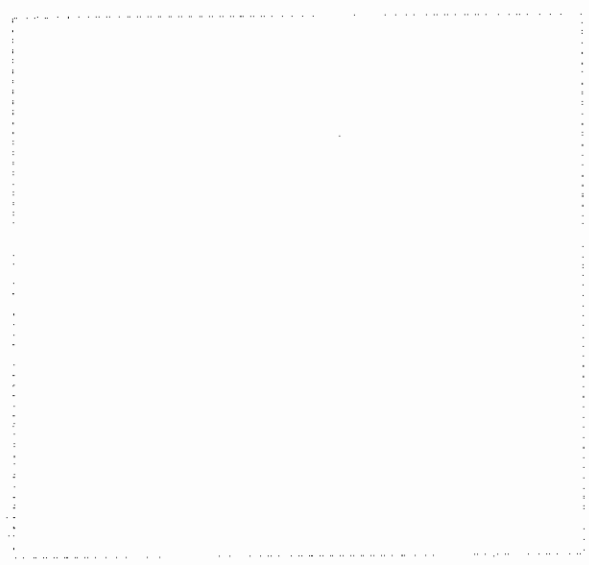
PARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES: San Salvador, a las ocho horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinte.

Por recibida la documentación suscrita y presentada a este Departamento a las diez horas con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, por el señor [redacted] en su calidad de Secretario General electo del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA (SUTMINEC)**; en la que se informa a éste Departamento la elección de la Junta Directiva para el período 2019-2020. Solicitando su correspondiente inscripción, así como la extensión de credenciales y carnets a las personas electas para la misma. Al hacer el análisis de la documentación presentada, éste Departamento hace las siguientes consideraciones:

- I. Que en la documentación presentada consta que el día veintinueve de julio del corriente año, se giró convocatoria para celebrar Asamblea Ordinaria de Primera Convocatoria, para las trece horas del día dieciséis de agosto del presente año, cumpliendo con lo establecido en el artículo 79 literal e) de la Ley de Servicio Civil y artículo 16 literal a) de los estatutos sindicales.
- II. Asimismo, consta la certificación de acta número dieciocho de Asamblea Ordinaria de Primera Convocatoria celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve a las trece horas, encontrándose presentes un total de veintiún personas afiliadas, cumpliendo con el quórum legal requerido, por lo que se dió inicio a la Asamblea, desarrollándose como punto de agenda la elección de la Junta Directiva para el período dos mil diecinueve- dos mil veinte.
- III. Además, se anexa a la documentación presentada fotocopias simples de los Documentos Únicos de Identidad y boletas de pago de cada una de las personas electas, verificando el cumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Servicio Civil y el artículo 23 de los estatutos como lo son: nacionalidad, mayoría de edad y no ser empleado de confianza.
- IV. Por lo cual, después de haberse verificado la legalidad de la elección conforme a los estatutos sindicales, la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA

- Secretario General**
- Secretaria de Organización**
- Secretario de Conflictos**
- Secretario de Finanzas**
- Secretaria de Actas y Acuerdos**
- Secretario de Prensa y Propaganda**
- Secretario de Educación y Cultura**
- Secretaria de Asistencia y Previsión Social**
- Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales**
- Secretaria de la Mujer**



POR TANTO: Este Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, verificados los requisitos legales para la inscripción de Juntas Directivas en los arts. 79 literal "e"; 87 ordinal 1º, 88, 89 y 90 todos de la Ley de Servicio Civil, y arts. 16 literal a) y 23 de los estatutos del referido sindicato, **RESUELVE:** a) **INSCRIBASE** la nómina de la Junta Directiva del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA (SUTMINEC)**; la cual fue electa el día dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, para el ejercicio que inició el día diez de septiembre del año dos mil diecinueve y que ha de finalizar el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte; b) **EXTIENDANSE** las credenciales y camés correspondientes y transcribese éste auto a la asociación profesional interesada. **NOTIFIQUESE.**


 Lic. Hamilat Misael Reyes.
 Jefe del Departamento
 Nacional de Organizaciones Sociales

Ante mí:
 Licda. Jennifer Asina Ramos Chacón
 Secretaria

Elaborado por: Dinora Yaneth Montoya

EN el Departamento Nacional de Organizaciones
Sociales del Ministerio de Trabajo y
Previsión Social
 A LAS once HORAS veintinueve MINUTOS
 DEL DIA diecinueve DEL MES febrero DEL
 AÑO dos mil veinte, en la ciudad de Bogotá,
Oficina y Camés del Sindicato SUTMINEC
al
con DUT


 SECRETARIO NOTIFICADOR

F. Cristóbal
Ar. Conforza